



Gerencia  
Indígena



**CONTRATO 4600004767**

**REALIZAR MEMORIA VISION DE DESARROLLO 2025 PARA  
PUEBLOS INDIGENAS**

**GERENCIA INDIGENA GOBERNACION ANTIOQUIA  
CENTRO COOPERACION AL INDIGENA CECOIN**

## DICIEMBRE 2015

### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1 El contexto de los cambios de la sociedad indígena hacia el final del siglo XX	5
1.1 El territorio indígena en el departamento de Antioquia	5
1.1.1 Territorio: economía y soberanía alimentaria	6
1.1.2 Territorio y lógicas extractivas	7
1.1.3 El ordenamiento y la gestión del territorio	8
1.2 El Gobierno indígena y el ejercicio de la autonomía	8
1.2.1 El cabildo indígena y los límites para su gestión	9
1.2.2 La promoción de la organización comunitaria y su sostenibilidad	10
1.2.3 Gobierno indígena y justicia	11
1.3 La política educativa y cultural	11
1.3.1 La escuela y los cambios culturales	11
1.3.2 Investigación y construcción curricular	13
1.3.3 La escuela y las tecnologías de la información y la comunicación	13
1.4 La salud y la protección de la población	14
2 Prospección sobre el desarrollo indígena y construcción de visión hacia la próxima década	14
2.1 La educación y la innovación en la sociedad indígena	15
2.1.1 Educación, proyecto educativo y desarrollo indígena	15
2.1.2 Proyecto educativo y territorio	16
2.2 Economía y proyecto autonómico	17
2.2.1 El ordenamiento y manejo del territorio	18
2.2.2 La economía indígena frente al modelo desarrollo	19
2.3 El gobierno indígena	19
2.3.1 La participación de la mujer	20
2.3.2 Gobierno y noción de autonomía	20

## **INTRODUCCIÓN**

El presente texto es la síntesis de las discusiones realizadas entre un conjunto de líderes indígenas del departamento de Antioquia, en el mes de diciembre 2015, las cuales se trazaron como objetivo hacer una lectura crítica de los cambios experimentados por las sociedades indígenas y con base en ello mirar de forma prospectiva los desafíos que se experimentan hacia la próxima década. En primer término se trata de valorar el impacto de la dotación de tierras, allí donde las comunidades son receptoras de territorios significativos en su extensión, para conocer sobre los cambios en la calidad de vida, en la generación de ingresos económicos y en las condiciones del bienestar comunitario. Con pocas excepciones, se llega al diagnóstico desalentador que enseña sobre la dependencia que la población mantiene respecto al jornaleo en espacios externos o a la apropiación y manejo del territorios desde una lógica extractiva. Reconocer la importancia de la titularidad y seguridad jurídica del territorio es de importancia, pero igual es significativa la incapacidad para trascender en la construcción de una política de soberanía alimentaria y de autonomía económica en tales territorios.

Los cambios de final del siglo XX traen consigo la adopción de una forma de gobierno indígena que goza de relativa autonomía, forma institucional que permite la mediación con la sociedad nacional y las agencias gubernamentales, que en la práctica se convierte en instrumento de integración con las autoridades municipales y regionales. Este tipo de gobierno no logra el desarrollo adecuado para la gestión de lo público y no se constituye en mecanismo para la construcción de espacios democráticos reales en los que se debata el proyecto político y cultural indígena. El desafío para los pueblos indígenas, sobre todo en el contexto del ordenamiento jurídico que se desprende del Decreto 1953 de 2014, es poder

avanzar en el desarrollo de una institucionalidad gubernamental que no se confunda con la administración de los subsidios que el Estado transfiere, institucionalidad que supone la experimentación y consolidación de un modelo de economía que permita a las familias indígenas crear fuentes de recursos que satisfagan sus necesidades básicas y generen los excedentes que les posibilite el bienestar requerido por su paulatina articulación a los escenarios de economía de mercado.

El panorama de la situación de las poblaciones indígenas no es alentador, el sistema educativo no logra convertirse en la base de fortalecimiento de un proyecto político y cultural, como tampoco es el espacio en el que se estén realizando los aprendizajes de innovaciones que demanda el entorno de desarrollo requerido. Es así como la escuela no se construye en la perspectiva del manejo y uso de los recursos existentes en los territorios, siendo frecuente que se confunda la acción educativa con el nombramiento de maestros y la dotación de infraestructura. La escuela simplemente genera cierta movilidad social asociada a la integración de funcionarios que perciben sus ingresos de esa actividad, pero no es el espacio en el que se proyecte la formación de los recurso humanos que requiere la sociedad para el desempeño en papeles de gobierno, de innovación en el campo productivo y del comercio, de manejo ambiental de los territorios y de exploración en la recreación del arte y sus culturas. El horizonte de trabajo impone diferenciar entre la administración de los recursos del sistema educativo y la necesidad de construcción de una política educativa, al no poder avanzar en lo segundo, las nuevas generaciones simplemente se formarán para salir de sus espacios tradicionales.

## **1. El contexto de los cambios de la sociedad indígena hacia el final del siglo XX**

En las décadas finales del siglo XX, las sociedades indígenas que habitan en Colombia, viven un periodo de grandes transformaciones y de cambios que se expresan en lo social, en lo cultural, en lo político y en la vida económica de las comunidades. Son estos años, en los que las poblaciones indígenas forman sus propias organizaciones y se movilizan para demandar del Estado el derecho a existir como culturas diferentes, a disponer de sus tierras y a ser sujetos que participan en la institucionalidad y los programas estatales. Al paso del tiempo, desde la década de los setenta, las sociedades indígenas encuentran un nuevo lugar para definir las relaciones con el Estado colombiano, proceso que tendrá su punto de cierre en la Constitución Política de 1991, momento en el que se concretan de forma explícita los derechos de las poblaciones indígenas.

En el caso de las poblaciones indígenas de Antioquia, que desde mediados de la década de los ochenta se agrupan alrededor de una organización social de tipo regional, que se constituye en el instrumento para movilizarse y construir una agenda de negociación con las diferentes instituciones gubernamentales, tal proceso se expresa en diferentes campos y sus impactos se observan actualmente a través de:

### **1.1 El territorio indígena en el departamento de Antioquia**

En lo territorial. Las áreas de resguardo indígena o de territorios reconocidos por el Estado como propiedad colectiva de un pueblo o de un conjunto de comunidades, en el departamento de Antioquia llegan en la actualidad a 350.000 hectáreas, las cuales representan un 5.5% del total del territorio de este

departamento. Estas áreas, que se han titulado en las últimas tres décadas, aunque son significativas no pueden valorarse sin entender los diferentes contextos o zonas en las que se distribuyen. Es así como se puede encontrar comunidades que disponen de áreas en las que relativamente su reproducción, mientras otras se debaten en espacios en los que se vive en condiciones de marginalidad, ya sea porque las áreas tituladas no satisfacen los mínimos vitales o porque simplemente no se les ha titulado un territorio para hacer sus vidas.

Regiones como el suroeste, espacio tradicional de asentamientos de población emberá chamí, se caracteriza por una baja disponibilidad de tierras por unidad familiar. En la actualidad los lotes por familia no exceden en una hectárea. De la misma forma la población de origen senú que se localiza en el norte de Urabá o hacia el bajo Cauca no ha logrado la dotación y titulación de tierras y en consecuencia constituir un territorio que les permita afirmar su proyecto cultural.

Se puede observar que las poblaciones indígenas que están integradas a economías campesinas y en zonas donde existe un mercado fluido de tierras, no logran consolidar áreas de su propiedad que les generen oportunidades económicas y condiciones de ejercicio real de su autonomía. En oposición a esta realidad aparecen las zonas selváticas que se extienden en la región noroccidental del departamento, hacia la vertiente del Atrato y la región del Urabá. Es hacia esta zona donde se concentra la mayor extensión de los resguardos indígenas, especialmente entre población de raigambre embera. Lo característico de estos resguardos es la cobertura de bosques, ecosistemas que representan aproximadamente el 50% de todos los bosques del departamento.

### **1.1.1 Territorio: economía y soberanía alimentaria**

Una pregunta importante tiene que ver con los impactos de la política de dotación de tierras y conformación de resguardos respecto a la dinámica del desarrollo indígena, a los cambios respecto a la capacidad de abastecimiento alimentario y la generación de ingresos para la población. Se evidencia que existe una

tendencia generalizada a integrarse la población indígena en labores de jornaleo en las fincas aledañas a sus asentamientos, sin que se logre decantar en sus territorios un modelo económico que satisfaga las expectativas alimentarias y de ingresos económicos de la población. Diversos factores determinan que la población indígena no logre satisfacer los requerimientos alimentarios y que, dependiendo de ciertas dinámicas ambientales, culturales y sociales, se presenten situaciones de afectación nutricional grave entre la población infantil. Una de los grandes problemas entre las poblaciones indígenas siguen siendo los que se asocian a la nutrición y por ende el de la salud.

Esta situación conlleva a que cada vez se establece una mayor dependencia de la población, con relación a los subsidios que los programas estatales realizan para mitigar la malnutrición infantil, de grupos escolarizados y de mujeres en edad reproductiva.

### **1.1.2 Territorio y lógicas extractivas**

La economía indígena se debate entre la lógica extractiva y la producción orientada a garantizar la subsistencia. En las grandes áreas de tierras cubiertas de bosques caracterizados por la riqueza en biodiversidad, el subsuelo guarda además inmensa variedad de minerales, situación que conlleva a que tales territorios se tornen atractivos en la perspectiva de la visión de desarrollo nacional, pero al mismo tiempo en limitante para la reproducción de las culturas indígenas. Se superponen a las áreas de resguardos las concesiones mineras, los bloques petroleros y los proyectos de ampliación de la infraestructura sin que la población indígena disponga de la información o participe en los escenarios en los que se toman decisiones respecto al ordenamiento de estos territorios.

Aunque es paradigmática la representación de estos territorios asociada a la biodiversidad, sin embargo prima una práctica de tipo extractivista con impactos manifiestos en la creciente degradación de los ecosistemas, ya sea por el

aprovechamiento forestal o por la minería. En este contexto la población indígena dispone, cada vez en grado mayor, de menos recursos para garantizar su subsistencia, pero a la vez no existe una política que, desde la acción estatal, proyecte alternativas de uso de la biodiversidad y de nuevas relaciones entre la población indígena y los circuitos de mercado.

### **1.1.3 El ordenamiento y la gestión del territorio**

Hacia la región occidental, sobre las estribaciones occidentales de la cordillera occidental, se extienden una serie de resguardos que tienen continuidad territorial y que integran diferentes municipios como son Urrao, Frontino, Dabeiba, Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte. Esta condición permite pensar en una entidad territorial indígena que trascienda la situación de dependencia respecto a los municipios y que permita construir y fortalecer un modelo de gestión institucional fundamentado en la propia visión y tradición cultural indígena. Respecto a esta perspectiva, en el marco del decreto 1953 de 2014, se puede pensar que un ente territorial de esta naturaleza es factible por las condiciones de continuidad geográfica y cultural, pero la viabilidad de tal ente exige pensar en las condiciones en las cuales se gestiona actualmente estos territorios.

El nivel de apropiación de estas áreas de resguardo enseña serias limitaciones. Es así que para una gran mayoría de la población no existe un conocimiento sobre los linderos y no hay reglamentos internos respecto al manejo y uso de dichas áreas. Es común que se presenten conflictos por negociación de explotación de recursos sin que se consulte a la comunidad y no hay una real racionalización sobre el manejo colectivo de la propiedad.

### **1.2 El Gobierno indígena y el ejercicio de la autonomía**

En Antioquia, la institución del cabildo, empieza a ser apropiada como forma de gobierno indígena a partir de la década de los ochenta del siglo pasado, período

en el que se promueve este tipo de organización por parte de diversas instituciones como son las misioneras Lauritas, algunos agentes gubernamentales y la naciente organización indígena. La consolidación del cabildo corre camino paralelo con la delimitación y constitución de resguardos, con el reconocimiento que la Constitución Política de 1991 hace de los derechos de los pueblos indígenas y con el papel que el Estado reconoce a las autoridades indígenas en la gestión pública desde su propia visión de la economía y la cultura. Pero es importante entender que la consolidación de dicha institución, si bien ha permitido hacer visible la participación de la población indígena en los escenarios municipales y regionales, al mismo tiempo, presenta limitaciones en la forma como es asumida en lo local o por el grupo de familias en las que se proyecta su acción. En el dominio de la estructura del Estado no hay desarrollos respecto a la promoción del ejercicio de la autonomía, es decir no se han generado condiciones para que el gobierno indígena pueda realmente ejercer control territorial y social.

### **1.2.1 El cabildo indígena y los límites para su gestión**

Respecto a los territorios y poblaciones indígenas la acción estatal en este campo se reduce a las transferencias de los recursos de la nación para la “administración” por parte de los cabildos, dinámica que ha generado una situación de dependencia por parte de las autoridades indígenas respecto a los alcaldes y las entidades municipales. Esta condición de subordinación que se advierte en lo local, de igual modo es susceptible de identificar respecto a la gestión ambiental en el plano regional -CAR-, lo mismo que en las políticas de ordenamiento nacional en el plano económico como es el caso de la minería.

Pero así como existen factores estructurales que limitan el ejercicio de la autonomía por parte de la autoridad indígena, al mismo tiempo se advierten situaciones que tienen que ver con lo endógeno o con la forma como la población indígena concibe la autoridad propia. Con relación a la apropiación o la legitimidad que la autoridad indígena tiene entre la población se advierten problemas

relacionados con la administración de justicia, el uso de recursos públicos, la participación de la población en la toma de decisiones y los sistemas de control en la gestión de lo público. Esto significa que no se ha logrado encontrar un modelo de gobierno que logre adecuarse al contexto cultural y al entorno de relaciones que la población indígena tiene con otras poblaciones, con las dinámicas económicas y políticas regionales. Esta situación, conlleva a que la legitimidad del gobierno indígena entre su propia población no sea la adecuada.

### **1.2.2 La promoción de la organización comunitaria y su sostenibilidad**

Existe un modelo de promoción de la organización de la comunidad y de articulación a una estructura regional, que después de más de dos décadas de venir implementando muestra su límite de rendimiento y su poca eficacia. Una de las preguntas más importantes respecto a la metodología de trabajo es la relacionada con la dependencia que se ha generado, es decir, que si no hay un flujo de recursos externos no es posible la convocatoria y movilización, cuestión que lleva a que se debilite la capacidad de autogestión. El diagnóstico actual enseña que la acción de promoción en diferentes campos, realizada directamente en las comunidades y con un amplio sector de la población, es actividad que se ha abandonado, aspecto que redundo en que la apropiación de nuevas tecnologías y la discusión política, esté reducida a un sector de la población, al liderazgo que se convoca en escenarios externos, urbanos y en donde tal actividad es totalmente subsidiada por recursos económicos externos. La sostenibilidad de este modelo está en cuestión por dos razones, una es la relacionada con la poca difusión y discusión de los problemas entre el conjunto de la población y la otra por la dependencia que se reproduce en la gestión de proyectos y que se convierte en el objetivo final de la organización.

Es claro que mientras no se generen mecanismos de promoción y producción de alternativas a partir de la participación directa de la población, los grandes problemas que hoy experimentan las comunidades indígenas se quedarán sin

respuesta y no habrá oportunidades para convertir sus territorios en escenarios que garanticen una opción de vida y un modelo de economía que garantice bienestar.

### **1.2.3 Gobierno indígena y justicia**

En el campo de la justicia, si bien la Constitución reconoce a los pueblos indígenas autonomía para su ejercicio, sin embargo es en este dominio donde se descubre una serie de factores que limitan la legitimidad del gobierno indígena. El sistema de justicia indígena ha tenido pocos desarrollos, esto significa que no se ha creado una institucionalidad que pueda responder a los cambios culturales experimentados por las comunidades, es así como muchos delitos son fuente de conflictos por la impunidad que se genera y en consecuencia la imagen del gobierno es precaria. Un elemento que es necesario constatar es la identidad que existe entre el gobierno -ejecutivo- y el juez, aspecto que tiene implicaciones en el sentido que no existe instancia que pueda asumir el enjuiciamiento de los gobernantes y no hay control respecto a los delitos que se cometen en la gestión de lo público. Pero del mismo modo, son múltiples los delitos que se quedan sin control por estar inscritos los jueces en la parentela donde sucede la transgresión o porque simplemente no existe racionalización respecto al significado de ciertos delitos y, mucho menos, sobre la penalización de éstos.

## **1.3 La política educativa y cultural**

### **1.3.1 La escuela y los cambios culturales**

El ascenso del movimiento indígena y la apropiación de los cabildos como autoridad corren camino paralelo con la adopción de ciertas innovaciones culturales, entre las tantas que ocurren aparece la escuela. Para los pueblos indígenas de Antioquia irrumpe la escuela en la década de los ochenta del siglo pasado y ésta se convierte en reivindicación frente al Estado, de tal modo que en una primera fase con urgencia es necesario formar maestros y, poco a poco, ir

ampliando la cobertura y generar desarrollos alrededor de esta institución. Uno de los fundamentos de la educación indígena descansa en la adecuación que se debe hacer en el plano de la política-cultural, de la pedagogía y del aprendizaje de las tecnologías requeridas según la visión de desarrollo.

Aunque es necesario señalar que ha existido una preocupación por integrar cada vez en mayor grado a la población en este nuevo modelo de socialización, sin embargo es importante anotar que es poco lo que se ha logrado respecto a la construcción de un modelo escolar que fundamentalmente tienda a cualificar recursos en función de una visión de desarrollo. Se habla de la escuela como instrumento para fortalecer la cultura, pero al mismo tiempo se advierte que, en el caso de las poblaciones donde se usa la lengua propia, no hay desarrollos respecto a la investigación lingüística que permita generar los instrumentos para que el maestro desarrolle la enseñanza en este campo. De otro lado existe la preocupación por avanzar en la formulación de los PEC, pero en ello es preciso señalar que la apropiación por parte de los maestros de este instrumento no es satisfactoria y en algunos casos se asume como un ejercicio externo o como un requisito institucional.

Son muchos los aspectos de crítica que existe entre las comunidades respecto a la escuela indígena, siendo la más importante la que se relaciona con su calidad, también con el papel de los maestros y su compromiso con la comunidad. Pero de forma general se puede afirmar que la escuela indígena cumple la función de integrar a la población en la estructura social del país en condiciones de marginalidad, sin que se advierta que pueda ser el instrumento dinámico para garantizar el desarrollo de la población y mucho menos posibilitar la proyección de sus recursos humanos para el manejo y uso de sus territorios más allá de la economía extractiva que actualmente domina la vida de la población en los grandes resguardos, o más allá de la práctica del jornaleo entre las poblaciones confinadas en pequeñas áreas.

### **1.3.2 Investigación y construcción curricular**

La escuela indígena, a pesar del camino recorrido, no ha logrado la adecuación de tal institución al entorno cultural propio, situación que se deriva de la poca investigación o de la limitada capacidad de innovación. El maestro indígena no dispone de los medios para realizar su ejercicio pedagógico, ya sean los conceptuales relacionados con la teoría que fundamenta la acción educativa o ya sean los medios o instrumentos que se concretan en la construcción curricular o en la disponibilidad de recursos de tipo didáctico. Esta situación, se explica en función de varios factores, uno es el proceso de formación de los maestros que no evoluciona con base al contexto y requerimientos de la institución, el segundo, que se relaciona con la ausencia de sistematicidad en la labor de asesoría y el acompañamiento a la investigación allí donde se identifican experiencias relevantes y, el tercero, que tiene que ver con el limitado significado que se le asigna a los requerimientos de calidad en el desarrollo del proceso.

### **1.3.3 La escuela y las tecnologías de la información y la comunicación**

La escuela actual tiene como contexto el entorno de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. La adopción de tales instrumentos se torna en condición para garantizar competitividad en el espacio intercultural en el que de modo obligado se deben desempeñar las poblaciones sea indígenas o no. Esta transformación se debe entender como verdadera ruptura respecto a las formas de asumir el aprendizaje y la socialización, de tal modo que adecuar los contenidos de tales medios es empresa que demanda esfuerzos que corren camino paralelo con la construcción curricular y la investigación que debe sustentar la acción educativa.

## **1.4 La salud y la protección de la población**

La mayoría de la población indígena vive en condiciones de marginalidad respecto a los cambios que se requieren para incidir en el bienestar y salud de las comunidades, esto significa que no se ha logrado mejorar significativamente el abastecimiento y calidad del agua, no se presentan cambios en el saneamiento básico y no existen sistemas de promoción de la salud. Aunque la inserción de la población indígena en el sistema de salud propio al modelo económico de corte neoliberal es una tendencia y se presentan altas coberturas, sin embargo, estos cambios tienden a debilitar la acción de los agentes de salud comunitarios y no hay una real acción de promoción que, por los altos costos que ello significa, no son rentables para las empresas que prestan el servicio de salud entre la población indígena.

La malnutrición de la población indígena y de las madres gestantes es realidad que diferentes estudios reiteran como rasgo característico de estos grupos, situación que indica sobre el estado de salud de la población. También la prevalencia de ciertas morbilidades de fácil control a partir de políticas de promoción de la salud y del autocuidado, es realidad que enseña sobre los pocos avances en una real protección y de la ineficiencia del sistema de salud.

## **2. Prospección sobre el desarrollo indígena y construcción de visión hacia la próxima década**

Luego de tres décadas de cambios en la institucionalidad indígena, de transformaciones en las relaciones con el Estado y en general con la sociedad, son pocos los logros respecto a la estructuración y experimentación de un modelo económico que le permita a la población indígena gozar de bienestar y satisfacer las necesidades mínimas en el campo alimentario, en la buena nutrición y en la

generación de ingresos económicos para satisfacer los requerimiento que les impone su inserción en la economía de mercado. Los pocos avances en esa dirección llevan a que cada vez, en mayor grado, en las estadísticas del Estado, las poblaciones indígenas sean identificadas por su condición de pobreza y en consecuencia las políticas se orienten a simplemente crear subsidios, que no son instrumento para cambiar la situación, al contrario, se convierten en mecanismo para profundizar en la condición de dependencia.

## **2.1 La educación y la innovación en la sociedad indígena**

Una pregunta fundamental al momento de evaluar el impacto de la institución escolar entre la sociedad indígena, es la que se relaciona con los cambios e innovaciones que se han generado en el sistema productivo a partir de la escolarización de la población y la movilidad de la población al promocionar nuevos papeles de los individuos. El diagnóstico en este campo es negativo, es evidente que no existen políticas que permitan identificar la perspectiva de formación de las nuevas generaciones para apropiarse sus territorios y convertirlos en oportunidad para generación de ingresos y bienestar de la población.

El cambio más importante o el aprendizaje que la sociedad indígena ha realizado a partir de la escuela es la promoción de personas para que se inserten en el aparato gubernamental y en la institucionalidad asociada a los programas externos. Esto significa que la movilidad social no se orienta a crear o fortalecer una institucionalidad propia, no logra proyectar el desempeño de las personas en función de desarrollar alternativas económicas más allá de la extracción de recursos. Se puede decir que hasta ahora la escuela ha fracasado y es el instrumento para mantener en la marginalidad a la población.

### **2.1.1 Educación, proyecto educativo y desarrollo indígena**

Se tiende a confundir la educación con el sistema escolar, apreciación generalizada entre la población indígena y obstáculo para pensar el problema del desarrollo. Es verdad que en la actualidad no es posible el cambio sin que una sociedad realice el aprendizaje de ciertas tecnologías que tienen como vehículo el aparato escolar, pero también es verdad que se requiere algo más que la escuela para fortalecer la cultura de poblaciones que están en condiciones de desigualdad frente al conjunto de la sociedad nacional. Es frecuente que se hable de proyecto educativo comunitario como fórmula que permita fortalecer la cultura indígena y el desarrollo de recursos humanos adecuado al contexto y a las expectativas de la población. Pero la verdad es que tales proyectos no son construcciones de política, en el sentido de proyectar el papel de las nuevas generaciones en su entorno territorial, en el manejo y apropiación de los recursos existentes, en el aprendizaje de las habilidades que requiere el desarrollo de su propia institucionalidad y en el imperativo de recrear y fortalecer la cultura.

El proyecto educativo comunitario, como instrumento de la escuela, sólo puede encontrar sentido si se inscribe en una política de un grado más amplio, esto es si consulta la visión de desarrollo que se construye con el conjunto de la población. Tarea compleja, pues es general que se entienda que el proyecto educativo es ejercicio técnico. Pero también existe el limitante sobre el modo como se concibe el desarrollo. Se entiende que el cambio es simple externalidad, que es acción que propicia un proyecto o un flujo de recursos económicos que proviene del Estado, de la cooperación internacional o de agentes económicos empresariales o políticos. Esta dificultad es de difícil resolución y significa romper con esquemas de pensamiento dependiente o una conciencia colonizada.

### **2.1.2 Proyecto educativo y territorio**

Entre las sociedades indígenas de Antioquia el territorio puede entenderse como espacio geográfico o como entorno de relaciones. Existen comunidades en el que se presentan oportunidades por disponer de grandes áreas geográficas o

extensiones de tierra, mientras otras, simplemente ocupan un lugar marginal, disponen de pequeñas propiedades y son grupos subsidiarios o mano de obra de la producción agrícola regional. Estas realidades de contexto determinan el horizonte de la política educativa. Es ese factor condicionante el que se debe valorar al momento de proyectar el desarrollo de las habilidades de la población y el aprendizaje de nuevas tecnologías. El punto de partida es entonces identificar cuál es la potencialidad de la que se dispone en el territorio, entendido como espacio físico o como escenario de relaciones, y a partir de ello proyectar la visión sobre el modo como se quiere vivir en ese espacio hacia el futuro. Esta cuestión lleva a plantearse de manera crítica las relaciones actuales, en las que es determinante una situación económica en la que la población, en su gran mayoría, depende del jornaleo ocasional y en condiciones de desconocimiento de los derechos laborales.

Conocer el territorio en el que se vive es el fundamento. La realidad es que en los grandes resguardos no existe un conocimiento básico de éste, ejemplo es el que la población no sabe sobre los linderos. En los territorios, ligados a la economía cafetera o ganadera, de igual modo no se han identificados alternativas de empleo a partir de formas de organización que integre a la población en la transformación de productos y comercialización o en la venta de servicios. De esta forma la educación debe articularse en la promoción de saberes que permitan la apropiación, manejo y uso del territorio en una función de garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria, lo mismo que oportunidades de empleo para generación de ingresos económicos.

## **2.2 Economía y proyecto autonómico**

La autonomía de los pueblos indígenas no es proceso que se relacione de forma simple con la afirmación de derechos y la defensa de una institucionalidad propia, la autonomía también tiene que ver y se construye desde la economía. Romper el círculo vicioso de la dependencia del jornaleo, como también de las lógicas

extractivistas, es el problema que deben encarar las poblaciones indígenas. Esto significa que en la perspectiva de fundamentar y validar una opción de economía propia se debe romper con la forma como se conciben los proyectos, los cuales son acciones puntuales, que no permiten validar y experimentar opciones tecnológicas, que no se conciben con el objetivo de realizar aprendizajes para transformar la realidad. Así, se debe entender los proyectos como la acción continuada en el tiempo, sistemática y orientada a producir cambios en las condiciones de producción y en consecuencia en las habilidades de los productores.

### **2.2.1 El ordenamiento y manejo del territorio**

Ordenar el territorio no es ejercicio técnico, es más bien acuerdo colectivo sobre las regulaciones en su uso. Existen acuerdos que se relacionan con la forma de asumir las ofertas externas respecto a la explotación minera, la extracción de recursos forestales, el arriendo de tierras y propuestas empresariales. Otros acuerdos son los que tienen que ver con el manejo colectivo, la política de distribución equitativa de las tierras y la generación de conciencia respecto a la necesidad de garantizar la producción de alimentos para la población. En el primer caso, se trata de fundar una política en la que la participación del conjunto de la población es un principio para la toma de decisiones respecto a acuerdos con empresarios y el uso de los recursos en los territorios. Es decir, que la consulta interna es un instrumento que aplica en todo momento y que los líderes no pueden tomar decisiones de forma personal. En el segundo caso, la disponibilidad de tierras debe tener como consecuencia que las familias producen y hacen uso de la tierra para garantizar la alimentación.

El ordenamiento del territorio desde esta perspectiva es también construcción de gobierno. El acuerdo significa generar instrumentos para que el gobierno local disponga de la normativa a partir de la cual ejerce control y direcciona la política territorial.

### **2.2.2 La economía indígena frente al modelo desarrollo**

En el contexto de las políticas de desarrollo nacional y global, los territorios indígenas enfrentan una real amenaza frente al avance de la minería, de las industrias extractivas y de la ampliación de la infraestructura y la agroindustria. Esta realidad exige de la población indígena definir fórmulas que les permitan participar en la toma de decisiones respecto al uso de su territorio, ya sea porque se integran en tales iniciativas o porque negocian fórmulas para mitigar los impactos, pero también porque en algunos casos se deben movilizar para enfrentar la amenaza.

La comprensión sobre el lugar de su territorio con relación a distintas iniciativas económicas de tipo regional, es labor que debe asumir el gobierno indígena, pues de ello se deriva que realmente se logre entendimiento respecto a la situación crítica que se enfrenta o a las oportunidades que se pueden identificar en ese entorno.

### **2.3 El gobierno indígena**

La capacidad de real ejercicio de gobierno por parte de la población indígena depende de varios factores: uno, es la administración transparente de los recursos públicos; dos, es la aplicación de justicia. Lo público, como el manejo de la propiedad colectiva, son conceptos que no se han apropiado debidamente y que no son compartidos por el conjunto de la población. La gestión de lo público es acción que el liderazgo asume sin que para ello existan sistemas de control, escenarios en los que se toman decisiones de forma colectiva y mecanismos para la rendición de cuentas. Al no existir estos espacios institucionalizados en los que se le hace seguimiento a la gestión de lo público, la consecuencia es que se

presente un uso indebido de estos recursos y que tales conductas no tengan ningún tipo de sanción social. Cambiar esta realidad social es condición para generar un proyecto político colectivo.

El otro cambio fundamental que es requerido hace relación al sistema de justicia. La impunidad, respecto a diferentes tipos de conductas, que campea en las comunidades lleva a un estado en el que el conjunto de la institucionalidad indígena no tenga el reconocimiento y la legitimidad por parte de la población. Es necesario introducir innovaciones que liberen a los jueces, ya sea del gobierno o del mundo familiar. Los gobernantes indígenas no tienen instancias de justicia que ejerzan control sobre sus actuaciones, pero también se presenta que quienes ejercen el control de la justicia no la aplican a su entorno familiar.

### **2.3.1 La participación de la mujer**

Son pocos los avances en la democratización y la inclusión del conjunto de la población en la toma de decisiones, siendo de especial importancia la poca participación de la mujer. La vulneración de los derechos de la mujer es práctica constante en la cotidianidad de la sociedad indígena, conducta que es asumida o justificada desde el ámbito cultural. Al no haber un reconocimiento explícito del aporte de la mujer en la reproducción de la cultura, se renuncia a conocer sobre sus aportes en la construcción de una política que favorezca la real resistencia. Asumir el papel deliberante que debe tener la mujer en el escenario público es condición para avanzar en la generación de cambios democráticos y en la construcción de una sociedad que constituya sus problemas en núcleo de debate público.

### **2.3.2 Gobierno y noción de autonomía**

Al paso del tiempo se confunde la administración de los recursos que el Estado trasfiere a los pueblos indígenas con el ejercicio de la autonomía. Son muy

limitados los logros que se pueden evidenciar, después de un poco más de una década de administrar los recursos de las transferencias de la nación. Se entiende que administrar los recursos del sistema de salud, el de educación y los del ICBF, contribuye al empoderamiento del gobierno indígena y a un modelo de gestión propio, pero la realidad es que tales recursos son fuente de conflicto y de entronización de un modelo clientelar que no guarda diferencia con el tipo de gestión de los gobiernos locales, los cuales se inscriben en la tradicional práctica propia de los partidos políticos, sin que exista diferencia respecto al uso de recursos públicos para fortalecer a segmentos de la población o simplemente para satisfacer expectativas de tipo individual. La crítica a la noción de autonomía es ejercicio que debe estar en la base del trabajo de los gobiernos indígenas, para avanzar en la ampliación de la democracia y para entender que mientras las sociedades indígenas no generen recursos propios sus gobiernos serán totalmente dependientes.



WILLIAM VILLA  
REPRESENTANTE LEGAL CECOIN